

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3387 *Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocado por Resolución de 22 de febrero de 2018.*

Por Resolución de 22 de febrero de 2018 (BOE de 5 de marzo) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Nacional Veterinario, figurando en su anexo III la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Habiendo renunciado don Pedro Pascual Yenes García y don Rafael Díaz Pérez, Presidente y Vocal del Tribunal titular, respectivamente, procede la sustitución de los mismos, quedando el mencionado anexo III configurado en los términos siguientes:

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Ana Rodríguez Castaño, Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretaria: Doña Purificación González Camacho, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado.

Vocales: Don José Vidal Álvarez Ramos, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA. Doña María José Abad Clares, Cuerpo Nacional Veterinario. Doña Miriam Albuérne González, Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Félix Cabrero Borges, Cuerpo Nacional Veterinario.

Secretario: Don Germán Cáceres Garrido, Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales: Doña María Ramos Rodríguez, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA. Don Antonio Casanueva de Luis, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Doña Marta María Santos Martín, Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de marzo de 2018.—El Subsecretario, de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.